



18 SEP 2025

Ing. Com. Blanca Medina

Mesa de Entrada

Dpto. de Contrataciones Públicas

Nº: 2044

Folio: 1

Hora: 12:04

Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre de 2.025, siendo las 12:20 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID Nº 462.660. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto Nº 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en las Resoluciones D. Nº 202/2025 y D. Nº 306/2025.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. Nº 143/2025 por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas remite la nota donde solicita se inicie los trámites necesarios para la Convocatoria ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. -
- La Resolución D. Nº 1486/2025, por la cual se aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID Nº 462.660.-
- El Dictamen DCP Nº 85/2025, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -
- El Decreto Nº 2.264/24 que reglamenta la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de setiembre de 2.025.-
- El Dictamen Nº 125/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM D.A N Nº 218/2025, informe técnico remitido por la administradora de la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Y CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN. -

Referencias:

- Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio. -
- Sistema de Adjudicación:** Ítem. -
- No se realizó corrección aritmética de las ofertas.** -
- Se adjunta Resolución D. Nº 202/2.025, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas y Resolución D. Nº 306/2.025, por la cual se acepta la renuncia del Dr. Lilio Irala al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas. -

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución DNCP Nº 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

Nº	EMPRESA OFERENTE	RUC	NÚMERO DE CONSTANCIA	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	1.858.737	franci_rotela@hotmail.com
2	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	1.858.859	datasys@data.com.py
3	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604-8	1.859.004	ventas@marfil.com.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS FÍSICA	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <i>En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.</i>	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <i>En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.</i>	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

A continuación, se inserta el Dictamen Legal N° 125/2025 del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas, donde se hace referencia a la documentación formal Sustancial presentada por los oferentes:



Dictamen N° 125/2.025.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 54/2025 “Adquisición de Equipos
Educativos para la Facultad de Ciencias Médicas”. ID N° 462.660. –

FECHA : Asunción, 16 de setiembre de 2025. –

Oferentes

- 1. Marfil Ind. & Com. de César Enrique Gamarra Marín;
- 2. Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, y
- 3. Data Systems S.A.E.C.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta de la firma Márfil Ind. & Com. de César Enrique Gamarra Marín. –

En efecto, la firma mencionada precedentemente ha presentado la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta, omitiendo el cumplimiento de lo exigido, al respecto, por el PBC, en el sentido que, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez, por lo que, al tratarse de documentos de carácter sustancial que no pueden ser modificados posteriormente al acto de apertura, se recomienda su descalificación, de conformidad a las previsiones del art. 79 del Decreto 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: 1. El representante de la oferente Data Systems S.A.E.C.A. deja constancia que, la firma Marfil y Coin de César Gamarra, no se observa en la documentación presentada la autorización del fabricante solicitado en la página 15 del PBC para el ítem N° 1. **Respuesta:** Se ha recomendado la descalificación de la oferta de la firma observada, conforme consta en el párrafo precedente. Asimismo, en un hipotético caso, la observación formulada es competencia del Comité de Evaluación en la etapa pertinente. -



Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. –

Juan Carlos Borraero Perrotta
Abogado
Mat. C.2.J. N° 2955

Se expone la Declaración Jurada presentada por la firma de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN:



Tte. Fariña c/ Antequera - Asu
ventas@marfil.com.py
Tel.: 021 - 451519

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID Nro: 462660

A: Facultad de Ciencias Medicas

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *Marfil Ind. & Com. con RUC 4192604-8* para el procedimiento de contratación con número de ID 462660, para el suministro de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Facultad de Ciencias Medicas por la suma de 3.000.000 (tres millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
 - a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
 - b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
 - c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.
 - d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
 - e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre, Cesar E. Gamarra

En calidad de, Propietario

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Marfil Ind. & Com.

El día 08 del mes de Setiembre de 2025.

MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 – As. Py



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE PJE-2025

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 580

N° 000432425

En mi carácter de Escribano Público _____ Dario Antonio Vera Antola _____ del _____

Registro Notarial N° 580 _____ con asiento en _____ Asunción _____

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en _____ Declaración _____

Jurada _____ han sido puestas en mi presencia por

a) Cesar Enrique Gamarra Marin _____ documento C.I. No. 4.192.604. --

con domicilio en Tte. Fariña No. 739 - Asunción. _____

b) _____ documento _____

con domicilio en _____

c) _____ documento _____

con domicilio en _____

d) _____ documento _____

con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 67, Tomo 79, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 17:30 horas del día 08 de Septiembre del año 2025.

Firma y Sello del Notario

México N° 1048, Val. 447.498

Asunción - Paraguay

Criterio del Comité: Con base en lo recomendado en el Dictamen Legal N° 125/2025 y verificada la oferta presentada por la empresa oferente **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** se constató que en efecto la oferta presentada por la firma, ha presentado la DDJJ de Mantenimiento de Oferta, omitiendo el cumplimiento de lo exigido, al respecto, por el PBC, en el sentido que tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez, por lo que, al tratarse de documentos de carácter sustancial que no pueden ser modificados posteriormente al acto de apertura, de conformidad a lo previsto en el Art. 79 inc b) del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -

Por lo expuesto precedentemente la oferta presentada por CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, No Será Considerada en los siguientes puntos del informe de Evaluación. -



Observaciones del acta de apertura:

La empresa DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO deja constancia:

- La firma MARTFIL IND y COM de CESAR GAMARRA, no se observa en la documentación presentada la autorización del fabricante solicitado en la página 15 del PBC para el ítem N° 1.-

Criterio del Comité: La oferta de la firma observada, ya fue descalificada, conforme consta en el párrafo precedente. –

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
Formulario de declaración jurada de personas.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Presenta para el Ítem N° 2 No aplica para el Ítem N° 3-4-5	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA:		
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023,2024). a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo. 2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.	Cumple	Cumple



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:		
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	No Aplica	No Aplica
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Aplica	No Aplica
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: años 2022,2023,2024	No Aplica	No Aplica
EXPERIENCIA REQUERIDA:		
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS O SIMILARES (SEGÚN LO OFERTADO) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesario la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA:		
a) Poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. b) Cumplir indefectiblemente y seguir estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. c) y d) Características y especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:		
a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada de que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
c) Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas para los ítems 1 y 3.	Cumple	Cumple
d) Para el ítem 2, 4, y 5: Planilla donde consten las especificaciones técnicas de lo ofertado.	Cumple	No Aplica
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:		
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Cumple	Cumple
En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.	Cumple	No Aplica
Periodo de validez de la Garantía de los bienes El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 12 (DOCE) MESES PARA EL ITEM 1, y 6 (SEIS) MESES PARA EL ITEM 3 Y 4. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: PARA EL ITEM 1, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante	No Aplica (No Cotiza El Ítem N° 1)	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:



Solicitud se realizó el 12/09/2025: La documentación requerida debía ser entregada hasta el 16 de setiembre del año en curso hasta las 08:00hs.-

* Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -

A FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, según Nota Comité N° 864/2025:

- 1. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) SE SOLICITA PARA EL ITEM N° 2.-
- 2. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS O SIMILARES (SEGÚN LO OFERTADO) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesario la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- 4. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.
- 5. Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas para los ítems 1 y 3. SE SOLICITA PARA EL ITEM N° 3.
- 6. Se solicita. Para el ítem 2, 4, y 5: Planilla donde consten las especificaciones técnicas de lo ofertado.
- 7. Planilla de datos garantizados.
- 8. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada. Periodo de validez de la Garantía de los bienes. El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 12 (DOCE) MESES PARA EL ITEM 1, y 6 (SEIS) MESES PARA EL ITEM 3 Y 4. SE SOLICITA PARA EL ITEM N° 3 Y 4.-
- 9. SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN QUE AVALEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS (conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones): (*Además, se solicita el llenado y la presentación de la planilla, indicando las características de los ítems ofertados):

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Atributos	Características	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
2	Pizarra acrílica colgante	Pizarra acrílica colgante medidas: 1,20 de alto x 2,00 de ancho, estructura metálica: marco perfil metálico de aluminio, con soporte de pared y porta borrador.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: FRANCI Fabricante: FRANCI Procedencia: NACIONAL Nro_certificado_origen_nacional:	SOLICITAR
3	Microfono inalambrico	MICROFONO INALAMBRICO Características Técnicas Patrón Polar: Cardiode. Cantidad de Canales: ≥ 2. Frecuencias y Canales UHF deben permitir selección para evitar interferencias. Alcance Operativo: al menos de 50 m. Transmisor: Portátil, debe incluir una parrilla frontal de malla de alambre de acero de la muelle para proteger el transductor del dinámico de las dificultades de uso en el escenario. Receptor: Estacionario. Fuente de Alimentación: Universal con el adaptador correspondiente. Baterías: Alcalinas para el Transmisor, en cantidad se debe proveer el doble del requerido por el transmisor. Garantía: Al menos seis (6) meses contra desperfectos de fábrica.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:	SOLICITAR
4	Pantalla de proyeccion	SE ADJUNTA PLANILLA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:	SOLICITAR
5	Pedestal para microfono	Pedestal para microfono: Altura 99" - 170" máximo - Base de metal, base de trípode plegable, brazo articulado extraíble ajustable en altura - Color Negro.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:	SOLICITAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 4
PANTALLA DE PROYECCIÓN



Descripción	Características	Exigido
Marca	Indicar.	SOLICITAR
Modelo	Indicar.	SOLICITAR
Procedencia	Indicar.	SOLICITAR
Tipo de Instalación	Trípode (Portátil)	SOLICITAR
Material de la Pantalla	Pantalla PVC con textura blanco mate para evitar reflejos	SOLICITAR
Dimensiones de la Pantalla	≥ 200 x 200 cms.	SOLICITAR

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, según M.E. N° 792/2025 a las 15:48 del 15 de setiembre del corriente (vía e-mail).

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: FRANCISCO SABINO ROTELA												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	787.858	FRANCISCO SABINO ROTELA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.211	3f4a30d8
EMPRESA: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	698.987	JOSÉ FLECHA COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.213	7c84de50
2	440.169	MARIA DEL CARMEN DE SANTACRUZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.214	20e158a1
3	442.643	JAVIER SANTIAGO COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.218	d9dec178
4	1.256.433	DIEGO LUIS COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.221	733fa160
5	394.226	SERGIO PEREZ BENITEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.225	186ba96e
6	305.246	FRANCISCO SANTA CRUZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.229	844f273d
7	619.911	ROCIO INES FLECHA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.232	d5702a3d
8	1.260.145	CRISTINA MARIA FLECHA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.235	3d3e0191
9	172.993	ERNESTO BARMANN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.236	969ee5fd
10	619.910	CECILIA MARIA FLECHA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.238	6d461194
11	1.260.142	MARIANA FLECHA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.240	7c9d9a2c
12	3.528.758	MARIA FERNANDA COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.243	48298d6b
13	2.028.005	FEDERICO COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.246	b3c0a04f
14	2.446.348	MARIA DEL CARMEN COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.249	e0f839f8
15	3.649.746	NATALIA COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.251	3bd262dd
16	1.405.123	ANA INES COSP DE CAÑETE	Se adjunta dictamen 109/2024								8.225.254	5adca007
17	1.405.134	MONSERRAT COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.257	e9a4e216
18	980.527	PABLO SANTACRUZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.259	06aa8e72
19	3.708.743	DIETRICH AMADO RIENSBERG	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.265	2d6a0aec
20	3.708.742	REINER DIEGO RIENSBERG	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.266	af0e85c0
21	523.414	EVA LUCIA GARCIA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.268	9f5bf681
22	2.217.478	RICARDO MARTIN LOPEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.271	c96ae7e3
23	1.109.842	MARIA CRISTINA SALDOVAL	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.273	eaac21fb
24	1.256.737	GABRIEL JOSE COSP BAREIRO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.274	9c06c1f3
25	868.604	MARIA JOSE COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.275	939f15c4
26	268.901	NELIDA MATILDE BAREIRO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.277	86ae8798
27	645.700	SERGIO DANIEL BRITOS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.279	f7ba6721
28	1.072.618	ROLAND WENNINGER	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.281	af5137a9
29	509.529	MARCIAL VIRGINIO LEITON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.283	9d39acdc
30	2.359.981	HUGO ENRIQUE GIMENEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.225.284	7db21b1e

- Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py).



Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria

- Se acompaña Dictamen Legal N° 109/2024, referente a las prohibiciones y Limitaciones establecidas para presentar propuestas y contratar bajo el régimen de la Ley DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Dictamen N° 109/2.024.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre las prohibiciones y limitaciones establecidas para presentar propuestas y contratar bajo el régimen de la Ley de Contrataciones Públicas, específicamente referido al inciso d) y concordantes del art. 21 de la Ley 7021/2022. –

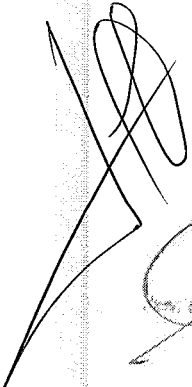
FECHA : Asunción, 3 de setiembre de 2024. –

Visto el pedido de dictamen formulado por los Miembros del Comité de Evaluación, Licenciados Víctor Villalba, Lizania Cardozo y Marcela Ayala, quienes nota mediante manifiestan que, “En el marco de la aplicación de lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, solicitamos dictamen legal referente al alcance de lo establecido en el Inciso d) del Art. 21 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar”, puntualmente para los casos en los que se presenten oferentes cuyo representantes legales y/o accionistas forman parte del personal contratado y/o permanente de las distintas Unidades Académicas que conforman la Universidad Nacional de Asunción, debido a que la normativa indica en el inciso mencionado que, están imposibilitados para contratar “...independientemente al tipo de vinculación del que se trate”. Cabe aclarar que la solicitud se realiza haciendo referencia exclusiva a personas que no se encuentren vinculadas con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción en carácter de contratadas o permanentes”. –

Parece oportuno, al iniciar el análisis de lo requerido, tener presente que, el art. 21, inciso d) de la Ley N° 7021/22, dice textualmente cuanto sigue: “Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente ley, por sí o por interpósita persona. a) ... b) ... c) ... d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate”.

El inciso d) transcripto precedentemente, tiene concordancia con los incisos e) y f) también del Art. 21 de la Ley 7021/22, por lo que, también es conveniente su transcripción literal, diciendo cuanto sigue: “...e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso c) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios”. –

“...f) Los cónyuges, concubinos o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los citados en el inciso d), cuando se trate de


Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
C.O.S. N° 8343

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
04 SEP 2024	
M.E. N° 690	HORA 07:28
FOLIATURA:	RECIBIDO POR: Sosa Vald'z
OBS: La recepción de este documento no implica la validación de la Contratación Pública. FCM - UNA.	



contrataciones en los organismos, entidades y municipalidades en las cuales presten servicios. Esta prohibición se extiende a las sociedades de las que los sujetos antes citados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales”. –

A los efectos de definir el concepto de “**funcionario público**”, es preciso tener presente que, la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, si bien lo define con mucha amplitud, incluyendo al personal contratado, es inaplicable por inconstitucional en la Universidad Nacional de Asunción (UNA), de conformidad a lo previsto en el Acuerdo y Sentencia N° 1.064 del 27 de julio de 2004, dictado por la Sala Constitucional de la Excma. Corte Suprema de Justicia. –

A fin de llenar este vacío legal, el Consejo Superior Universitario de la UNA, sancionó y promulgó el “Reglamento General de la Función Pública en la Universidad Nacional de Asunción”, según la Resolución N° 0269-00-2018, Acta N° 10 (A.S. N° 10/30/05/2018) que, define el concepto de “funcionario público” dentro del marco de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en el art. 3° de la misma, de la siguiente forma:

“Art. 3°. Es funcionario público de la Universidad Nacional de Asunción, la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar un cargo previsto en el Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación, para desarrollar tareas inherentes a su función”. –

En el art. 4° al definir el personal contratado, ya no lo considera funcionario público, diciendo cuanto sigue:

“Art. 4°. Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta un servicio a la Universidad Nacional de Asunción. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil”. –

Se tiene, entonces, en primer lugar, que, dentro del marco jurídico de la UNA, funcionario público es el personal nombrado en forma permanente, no el personal contratado por un tiempo determinado. –

El requerimiento del Comité de Evaluación es conocer la situación de aquellos funcionarios de las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), - que no se encuentran vinculados con la Facultad de Ciencias Médicas (UNA) -, respecto a las limitaciones y prohibiciones establecidas en el inciso d) del art. 21 de la Ley 7021/2022. –

El procedimiento de contratación pública de la Facultad de Ciencias Médicas (UNA), desde el punto de vista contable y presupuestario, es absolutamente independiente de la administración y gestión del Rectorado y/o de las Unidades Académicas que conforman la UNA. Desde esta perspectiva, un simple funcionario pública de cualquier Unidad Académica de la UNA carece de la capacidad de influenciar en los procesos de contratación de la FCM/UNA, sea como oferente físico o



como persona jurídica. En ésta, en su calidad de accionista, miembro del directorio, ocupando un cargo ejecutivo de administración, siendo síndico o fiscalizador de la misma, beneficiarios finales, apoderados o representantes legales. Un ejemplo de este caso, sería que, un docente de otra Unidad Académica participe en el proceso de contratación. En este supuesto, es nuestro criterio, no rige la prohibición o limitación legal. –

Ahora bien, el texto de la ley establece que, la prohibición rige para aquellos funcionarios públicos que, tienen a la institución pública bajo su competencia o supervisión. En este supuesto estaría el Rector y los directores del Rectorado, así como los miembros titulares y suplentes del Consejo Superior Universitario, que tiene a la Unidad Académica FCM/UNA bajo su competencia o supervisión, para quienes, evidentemente, resulta vigente la prohibición de proponer propuestas y contratar, desde cualquiera de las funciones descritas en los incisos e) y f) del art. 21. –

Respecto, de los funcionarios públicos de la FCM/UNA, la limitación y prohibición es total, cualquiera sea el tipo de vinculación con la institución. –

Es mi dictamen. -

- Analizado los antecedentes se observa que la Señora **Ana Inés Cosp de Cañete**, figura como docente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FPUNA), pero en este caso se puede concluir que no existe el supuesto de colisión de intereses, porque para los procedimientos de contrataciones públicas se tratan de órganos bien diferenciados que si bien pertenecen a la Universidad Nacional de Asunción, sus administraciones no se confunden de ninguna manera y son absolutamente independientes en su manejo, aún más si cabe, porque los procedimientos de contrataciones públicas de las distintas facultades, se desarrollan, evalúan y adjudican en cada Unidad Académica, sin otra participación que la de sus propias autoridades, por lo expuesto la señora **Ana Inés Cosp de Cañete** está exenta de los alcances previstos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-

Con base a la documentación referida el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, se concluye que los oferentes mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. –

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	2.596.366.470	2.972.285.058	3.599.252.013	6,59	5,09	6,33	6,01
		PASIVO CORRIENTE	393.809.010	583.582.321	568.297.281				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	4.212.998.601	4.588.917.189	5.215.884.144	0,09	0,13	0,11	0,11
		PASIVO TOTAL	393.809.010	583.582.321	568.297.281				
	Rentabilidad	CAPITAL	3.819.189.591	3.388.229.666	3.574.372.815	5,41	5,49	12,76	7,89



		UTILIDAD DEL EJERCICIO	206.693.115	186.145.277	456.109.346				
EMPRESA: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	78.675.228.027	81.900.367.548	90.228.853.063	2,65	2,70	2,34	2,56
		PASIVO CORRIENTE	29.673.667.471	30.386.746.798	38.638.903.587				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	95.350.970.900	102.369.011.893	119.500.885.368	0,34	0,30	0,35	0,33
		PASIVO TOTAL	32.108.667.471	30.486.746.798	41.381.547.423				
	Rentabilidad	CAPITAL	37.000.024.000	48.000.024.000	48.000.024.000	43,59	25,67	21,01	30,09
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	16.128.242.343	12.322.808.839	10.085.000.727				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023,2024).
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.
2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.
3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.
4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.
Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Por tanto, las empresas: **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, Cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** de lo que resulta lo siguiente:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS O SIMILARES (SEGÚN LO OFERTADO) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesario la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año

EMPRESA: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ					
Monto Ofertado	18.344.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Ofertado)	5.503.200				
Documentos Presentados	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Sumatoria Total	Observaciones
ACTA DE RECEPCION FINAL- ENTRE FRANCISCO ROTELA Y LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY	0	59.132.000	0	59.132.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria
ACTA DE RECEPCION FINAL ENTRE FRANCISCO ROTELA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	0	0	46.900.000	46.900.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria



ACTA DE RECEPCION FINAL ENTRE FRANCISCO ROTELA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - FACULTAD DE ODONTOLOGIA	0	0	2.888.200	2.888.200	Corresponde al objeto de la Convocatoria
ACTA DE RECEPCION FINAL ENTRE FRANCISCO ROTELA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	0	0	46.900.000	46.900.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria
ACTA DE RECEPCION FINAL ENTRE FRANCISCO ROTELA Y EL INSTITUTO SUPERIOR BELLAS ARTES	0	0	123.535.000	123.535.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria
Sumatoria Total				108.920.200	Cumple con el porcentaje mínimo requerido
EMPRESA: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO					
Monto Ofertado	27.998.235				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Ofertado)	8.399.471				
Documentos Presentados	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA Nº 001-001-0068788 ENTRE DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Y LA FACULTAD DE INGENIERIA UNA - ADJUNTA CONTRATO	110.488.432	0	0	110.488.432	Corresponde al objeto de la Convocatoria
FACTURA Nº 001-001-0068789 ENTRE DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Y LA FACULTAD DE INGENIERIA UNA - ADJUNTA CONTRATO	5.871.134	0	0	5.871.134	Corresponde al objeto de la Convocatoria
FACTURA Nº 001-002-0010111 ENTRE DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Y LA FACULTAD DE INGENIERIA UNA - ADJUNTA CONTRATO	0	58.116.204	0	58.116.204	Corresponde al objeto de la Convocatoria
FACTURA Nº 001-002-0017648 ENTRE DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCION - ADJUNTA CONTRATO	47.470.010	0	0	47.470.010	Corresponde al objeto de la Convocatoria
Sumatoria Total				221.945.780	Cumple con el porcentaje mínimo requerido
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.					
EMPRESA: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ				CUMPLE	
EMPRESA: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				CUMPLE	

Por tanto, las empresas: **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, **Cumplen** con la **Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos Nº 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Observación: Se indica que, la evaluación del cumplimiento o no de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, consta en el informe técnico adjunto. -



Ítem N° 1

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	45111609-001	Proyector multimedia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	5.816.741	5.599.647	27.998.235	Marca: BENQ Fabricante: BENQ Procedencia: CHINA/ PAISES LECENCIATARIOS Nro._certificado_origen_nacional: N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM N° 1 - PROYECTOR MULTIMEDIA		
Descripción	Características	Exigido
Marca	Indicar.	
Modelo	Indicar.	
Procedencia	Indicar.	
Brillo	≥ 3.200 lúmenes	Exigido
Resolución Nativa	≥ 1.920 x 1.200	Exigido
Relación de Aspecto	≥ 16:9	Exigido
Vida Útil Lámpara	≥ 5.000 horas	Exigido
Zoom Óptico	≥ 1.1 X	Exigido
Temperatura de Operación	Rango mínimo 0° - 40°	Exigido
Reproducción de Colores	≥ 1 billón	Exigido
Conectividad	USB	Exigido
	LAN (RJ45)	Opcional
	WLAN	Opcional
Entradas	≥ 1 HDMI	Exigido
	≥ 1 VGA	Exigido
	≥ 1 Audio de 3,5 mm	Exigido
	≥ 1 RS232	Exigido
	≥ 1 RCA	Exigido
Voltaje	220 v / 50 Hz original de fábrica	Exigido
Accesorios	Cable de Alimentación, 1 cable VGA, 1 Cable HDMI de 3 Mts., 1 Maletín, Control Remoto con Baterías Nuevas y/u otros accesorios necesarios para su funcionamiento normal.	Exigido
Capacitación	Entrenamiento y capacitación sobre correcto uso del equipamiento a usuarios designados	Exigido
Garantía (escrita)	Garantía de 12 (doce) meses como mínimo Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 3 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución	Exigido
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	Exigido
Certificaciones	ISO 9001:2000 o Certificaciones Similares. El certificado deberá ser sobre desarrollo, fabricación y diseño, de los productos, no se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos	Exigido
Autorización del Fabricante	Según lo indicado en la Sección del PBC. Se transcribe: PARA EL ITEM 1, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante	Exigido
Servicio Técnico y Mano de obra	La garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición. En caso que el Oferente no sea un Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar una Declaración Jurada donde de fe y juramento que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.	Exigido

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la



SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación:
Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -

Ítem N° 2

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	44111905-002	Pizarra acrílica colgante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	1.028.500	1.104.000	6.624.000	Marca: FRANCI Fabricante: FRANCI Procedencia: NACIONAL Nro_certificado_origen_nacional:

Especificaciones técnicas	Atributos
Pizarra acrílica colgante medidas: 1,20 de alto x 2,00 de ancho, estructura metálica: marco perfil metálico de aluminio, con soporte de pared y porta borrador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación:
Considerando que la única empresa oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, no se aplicó del beneficio del Margen de Preferencia Nacional para este caso. -

Ítem N° 3

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	52161520-003	Microfono inalambrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	1.484.367	1.400.000	8.400.000	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:

Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones	Atributos
MICROFONO INALAMBRICO Características Técnicas Patrón Polar: Cardiode Cantidad de Canales: ≥ 2 Frecuencias y Canales UHF deben permitir selección para evitar interferencias. Alcance Operativo: al menos de 50 m Transmisor: Portátil, debe incluir una parrilla frontal de malla de alambre de acero de la muelle para proteger el transductor del dinámico de las dificultades de uso en el escenario. Receptor: Estacionario Fuente de Alimentación: Universal con el adaptador correspondiente Baterías: Alcalinas para el Transmisor, en cantidad se debe proveer el doble del requerido por el transmisor. Garantía: Al menos seis (6) meses contra desperfectos de fábrica.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD



Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, **No Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

-El pliego de bases y condiciones del llamado de referencia solicita: *Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas para los ítems 1 y 3.

Se expone el catálogo presentado por la firma individualizada:



Se expone la evaluación técnica realizada (la misma se encuentra adjunta al presente informe):

3	Microfono inalambrico	MICROFONO INALAMBRICO Características Técnicas Patrón Polar: Cardiode. Cantidad de Canales: ≥ 2. Frecuencias y Canales UHF deben permitir selección para evitar interferencias. Alcance Operativo: al menos de 50 m. Transmisor: Portátil, debe incluir una parrilla frontal de malla de alambre de acero de la muelle para proteger el transductor del dinámico de las dificultades de uso en el escenario. Receptor: Estacionario. Fuente de Alimentación: Universal con el adaptador correspondiente. Baterías: Alcalinas para el Transmisor, en cantidad se debe proveer el doble del requerido por el transmisor. Garantía: Al menos seis (6) meses contra desperfectos de fábrica.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro certificado origen nacional:	NO CUMPLE Con la información proporcionada no se puede determinar el cumplimiento de los requerimientos como ser patrón polar, tipo de transmisor, fuente de alimentación, etc.
---	-----------------------	---	--	---	---



Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, según lo establecido en el artículo N° 56 Inc. "b)" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Observación:	
Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -	

Ítem N° 4

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	45111603-001	Pantalla de proyeccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.830.500	1.400.000	2.800.000	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
ITEM N° 4		
PANTALLA DE PROYECCIÓN		
Descripción	Características	Exigido
Marca	Indicar.	
Modelo	Indicar.	
Procedencia	Indicar.	
Tipo de Instalación	Trípode (Portátil)	Exigido
Material de la Pantalla	Pantalla PVC con textura blanco mate para evitar reflejos	Exigido
Dimensiones de la Pantalla	≥ 200 x 200 cms.	Exigido

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, **No Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

El pliego de bases y condiciones del llamado de referencia solicita: * Para el ítem 2, 4, y 5: Planilla donde consten las especificaciones técnicas de lo ofertado.

Se expone la planilla donde constan las especificaciones técnicas de lo ofertado por la firma individualizada:



0521 203 686 - 05
franci_rotela@h
Caacupé N° 44 c/ Defensor
Coronel Oviedo

PLANILLA DONDE CONSTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO OFERTADO

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS CUMPLIDAS
ITEM 2: PIZARRA ACRILICA	MARCA: FRANCI PROCEDENCIA: NACIONAL	Pizarra acrílica colgante medidas: 1,20 de alto x 2,00 de ancho, estructura metálica: marco perfil metálico de aluminio, con soporte de pared y porta borrador.
ITEM 4: PANTALLA DE PROYECCION	MARCA: MEGABASS MODELO: MB100" PROCEDENCIA: CHINA	Trípode (Portátil) Pantalla PVC con textura blanco mate para evitar reflejos 220 x 180 cms.



Se expone la evaluación técnica realizada (la misma se encuentra adjunta al presente informe):

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM N° 4			
PANTALLA DE PROYECCIÓN			
Descripción	Características	Exigido	Evaluación
Marca	MEGABASS		CUMPLE
Modelo	MB100		CUMPLE
Procedencia	CHINA		CUMPLE
Tipo de Instalación	Trípode (Portátil)	Exigido	CUMPLE
Material de la Pantalla	Pantalla PVC con textura blanco mate para evitar reflejos	Exigido	CUMPLE
Dimensiones de la Pantalla	≥ 200 x 200 cms.	Exigido	NO CUMPLE Medida cotizada 220x180 cms.

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, según lo establecido en el artículo N° 56 Inc. "b)" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Observación:

Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -

Ítem N° 5

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
5	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	52161520-005	Pedestal para microfono	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	277.567	260.000	520.000	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:

Especificaciones técnicas	Atributos
Pedestal para micrófono: Altura 99 " - 170" máximo - Base de metal, base de trípode plegable, brazo articulado extraíble ajustable en altura - Color Negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Observación:

Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 462.660**, a las empresas:



DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	45111609-001	Proyector multimedia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	5.599.647	27.998.235	Marca: BENQ Fabricante: BENQ Procedencia: CHINA/ PAISES LECENCIATARIOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A
MONTO TOTAL						27.998.235	

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	44111905-002	Pizarra acrilica colgante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	1.104.000	6.624.000	Marca: FRANCI Fabricante: FRANCI Procedencia: NACIONAL Nro_certificado_origen_nacional:
5	52161520-005	Pedestal para microfono	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	260.000	520.000	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:
MONTO TOTAL						7.144.000	

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN		
EMPRESA	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL EN LETRAS
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	27.998.235	GUARANIES: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.-
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	7.144.000	GUARANIES: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL.-
MONTO TOTAL	35.142.235	GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.-

DESIERTOS				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad
3	52161520-003	Microfono inalambrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6
4	45111603-001	Pantalla de proyeccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 18 días del mes de setiembre del dos mil veinticinco. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.



Se adjunta:

- 1- El Dictamen N° 125/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- 2- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM D.A N N° 218/2025, informe técnico remitido por la administradora de la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.-
- 3- Resolución D. N° 202/2.025, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–
- 4- Resolución D. N° 306/2.025, por la cual se acepta la renuncia del Dr. Lilio Irala al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas de la evaluación y el cuadro propuesto de adjudicación evaluación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. ANDREA BRIZUELA (Se adjunta, permiso por superposición de actividades).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.–



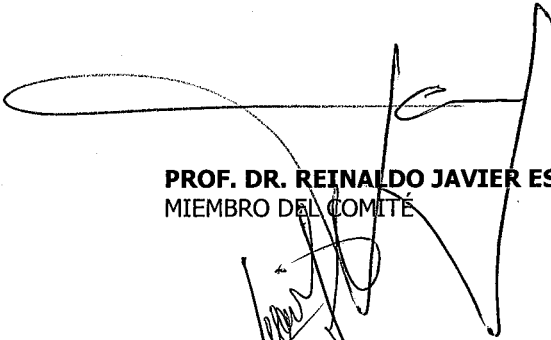
PROF. DR. JORGE GIUBI
MIEMBRO DEL COMITÉ



ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ



LIC. VÍCTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ



PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ



LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ



LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 125/2.025.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 54/2025 “Adquisición de Equipos
Educativos para la Facultad de Ciencias Médicas”. ID N° 462.660. –

FECHA : Asunción, 16 de setiembre de 2025. –

Oferentes

- 1. Marfil Ind. & Com. de César Enrique Gamarra Marín;
- 2. Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, y
- 3. Data Systems S.A.E.C.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta de la firma Marfil Ind. & Com. de César Enrique Gamarra Marín. –

En efecto, la firma mencionada precedentemente ha presentado la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta, omitiendo el cumplimiento de lo exigido, al respecto, por el PBC, en el sentido que, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez, por lo que, al tratarse de documentos de carácter sustancial que no pueden ser modificados posteriormente al acto de apertura, se recomienda su descalificación, de conformidad a las previsiones del art. 79 del Decreto 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: 1. El representante de la oferente Data Systems S.A.E.C.A. deja constancia que, la firma Marfil y Coin de César Gamarra, no se observa en la documentación presentada la autorización del fabricante solicitado en la página 15 del PBC para el ítem N° 1. **Respuesta:** Se ha recomendado la descalificación de la oferta de la firma observada, conforme consta en el párrafo precedente. Asimismo, en un hipotético caso, la observación formulada es competencia del Comité de Evaluación en la etapa pertinente. -

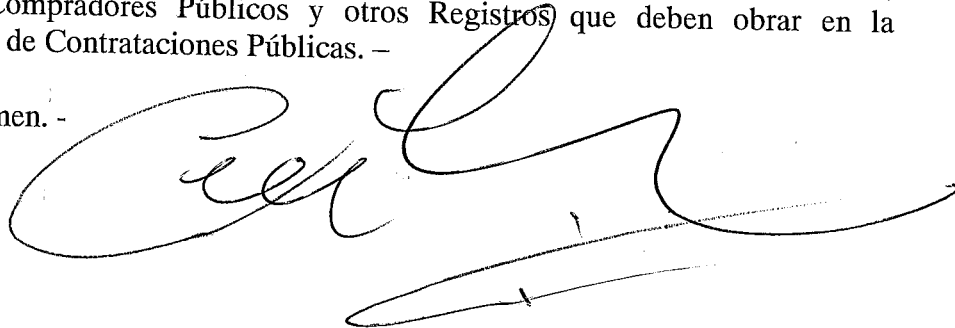
Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
16 SEP 2025	
M.E. N° 794	HORA: 10:46
FOLIATURA: 1-2	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. –



Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 2955



UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 218/2025

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2025.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente.-

Por la presente tenemos a bien en dirigirnos a ustedes, en relación a la Nota UNA_FCM_CCEP N° 866/2025 con M.E. N° 1673/2025 con fecha 16 de setiembre del corriente, a fin de remitir la Evaluación Técnica Final correspondiente a la LMCN N° 54/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 462.660.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

MARIA TERESA
CORONEL
AVALOS

Firmado digitalmente por MARIA
TERESA CORONEL AVALOS
Fecha: 2025.09.17 09:16:51 -03'00'

MG. MARÍA TERESA CORONEL ÁVALOS

Jefa

Dpto. de Administración de la FCM
Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
17 SEP 2025
M.E. N° 801 HORA: 09:19
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

UNA/FCM/DAF/DAFCM/MTC/hr

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental

03

INFORME TÉCNICO - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 54/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS" ID N° 462.660

1- FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 4	ITEM N° 5
a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas para los ítems 1 y 3.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Para el ítem 2, 4, y 5: Planilla donde consten las especificaciones técnicas de lo ofertado.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Periodo de validez de la Garantía de los bienes: Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada.12 (DOCE) MESES PARA EL ITEM 1, y 6 (SEIS) MESES PARA EL ITEM 3 Y 4.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Item	Descripción	Especificaciones técnicas	Atributos	Características	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
2	Pizarra acrílica colgante	Pizarra acrílica colgante medidas: 1,20 de alto x 2,00 de ancho, estructura metálica: marco perfil metálico de aluminio, con soporte de pared y porta borrador.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: FRANCHI Fabricante: FRANCHI Procedencia: NACIONAL Nro_certificado_origen_nacional:	CUMPLE
3	Microfono inalambrico	MICROFONO INALAMBRICO Características Técnicas Patrón Polar: Cardiode. Cantidad de Canales: ≥ 2. Frecuencias y Canales UHF deben permitir selección para evitar interferencias. Alcance Operativo: al menos de 50 m. Transmisor: Portátil, debe incluir una parrilla frontal de malla de alambre de acero de la muelle para proteger el transductor del dinámico de las dificultades de uso en el escenario. Receptor: Estacionario. Fuente de Alimentación: Universal con el adaptador correspondiente. Baterías: Alcalinas para el Transmisor, en cantidad se debe proveer el doble del requerido por el transmisor. Garantía: Al menos seis (6) meses contra desperfectos de fábrica.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:	NO CUMPLE Con la información proporcionada no se puede determinar el cumplimiento de los requerimientos como ser patrón polar, tipo de transmisor, fuente de alimentación, etc.
4	Pantalla de proyeccion	SE ADJUNTA PLANILLA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:	CUMPLE
5	Pedestal para microfono	Pedestal para micrófono: Altura 99 " - 170" máximo - Base de metal, base de trípode plegable, brazo articulado extraíble ajustable en altura - Color Negro.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: MEGABASS Fabricante: MEGABASS Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ITEM N° 4			
PANTALLA DE PROYECCIÓN			
Descripción	Características	Exigido	Evaluación
Marca	MEGABASS		CUMPLE
Modelo	MB100		CUMPLE
Procedencia	CHINA		CUMPLE
Tipo de Instalación	Trípode (Portátil)	Exigido	CUMPLE
Material de la Pantalla	Pantalla PVC con textura blanco mate para evitar reflejos	Exigido	CUMPLE
Dimensiones de la Pantalla	≥ 200 x 200 cms.	Exigido	NO CUMPLE Medida colizada 220x180 cms.

MARIA
TERESA
CORONEL
AVALOS

Presencia digitalizada por: MARIA TERESA CORONEL AVALOS
Fecha: 2025.06.17 08:41:53 -03:00

ALBERTO
AGUSTIN
CANO
ROJAS

Firmado digitalmente por: ALBERTO AGUSTIN CANO ROJAS
Fecha: 2025.06.17 08:58:40 -03:00

04

INFORME TÉCNICO - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 54/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS" ID N° 462.660

2- DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	ITEM N° 1
a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
b) Declaración Jurada de que cumplirá Indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
c) Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas para los ítems 1 y 3.	CUMPLE
d) Para el ítem 2, 4, y 5: Planilla donde consten las especificaciones técnicas de lo ofertado.	NO APLICA
Periodo de validez de la Garantía de los bienes: Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada.12 (DOCE) MESES PARA EL ÍTEM 1, y 6 (SEIS) MESES PARA EL ÍTEM 3 Y 4.	CUMPLE
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM N° 1 - PROYECTOR MULTIMEDIA			
Descripción	Características	Exigido	
Marca	Indicar.		BENQ
Modelo	Indicar.		MW560
Procedencia	Indicar.		China
Brillo	≥ 3.200 lúmenes	Exigido	CUMPLE - 4.000
Resolución Nativa	≥ 1.920 x 1.200	Exigido	CUMPLE - 1920x1200
Relación de Aspecto	≥ 16:9	Exigido	CUMPLE 16:9
Vida Útil Lámpara	≥ 5.000 horas	Exigido	CUMPLE - 15.000 horas
Zoom Óptico	≥ 1.1 X	Exigido	CUMPLE 1.1 X
Temperatura de Operación	Rango mínimo 0° - 40°	Exigido	CUMPLE - 0° - 40°
Reproducción de Colores	≥ 1 billón	Exigido	CUMPLE - 1,07 B
Conectividad	USB	Exigido	CUMPLE
	LAN (RJ45)	Opcional	CUMPLE
	WLAN	Opcional	CUMPLE
Entradas	≥ 1 HDMI	Exigido	CUMPLE - 2 HDMI
	≥ 1 VGA	Exigido	CUMPLE - 1 VGA
	≥ 1 Audio de 3,5 mm	Exigido	CUMPLE - 1 Audio de 3,5 mm
	≥ 1 RS232	Exigido	CUMPLE - 1 RS232
	≥ 1 RCA	Exigido	CUMPLE - 1 RCA
Voltaje	220 v / 50 Hz original de fábrica	Exigido	CUMPLE
Accesorios	Cable de Alimentación, 1 cable VGA, 1 Cable HDMI de 3 Mts., 1 Maletín, Control Remoto con Baterías Nuevas y/u otros accesorios necesarios para su funcionamiento normal.	Exigido	CUMPLE
Capacitación	Entrenamiento y capacitación sobre correcto uso del equipamiento a usuarios designados	Exigido	CUMPLE
Garantía (escrita)	Garantía de 12 (doce) meses como mínimo Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 3 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución	Exigido	CUMPLE
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	Exigido	CUMPLE
Certificaciones	ISO 9001:2000 o Certificaciones Similares. El certificado deberá ser sobre desarrollo, fabricación y diseño, de los productos, no se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos	Exigido	CUMPLE
Autorización del Fabricante	Según lo indicado en la Sección del PBC. Se transcribe: PARA EL ÍTEM 1, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante	Exigido	CUMPLE
Servicio Técnico y Mano de obra	La garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición. En caso que el Oferente no sea un Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar una Declaración Jurada donde de fe y juramento que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.	Exigido	CUMPLE

MARIA
TERESA
CORONEL
AVALOS

Firmado digitalmente por MARIA TERESA CORONEL AVALOS
Fecha: 2025.09.17 08:42:15 +02'00'

ALBERTO
AGUSTIN
CANO
ROJAS

Firmado digitalmente por ALBERTO AGUSTIN CANO ROJAS
Fecha: 2025.09.17 08:59:00 +03'00'

INFORME TÉCNICO - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 54/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS" ID N° 462.660

3- CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	ITEM N° 1	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 4	ITEM N° 5
a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas para los ítems 1 y 3.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Para el ítem 2, 4, y 5: Planilla donde consten las especificaciones técnicas de lo ofertado.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Periodo de validez de la Garantía de los bienes: Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada.12 (DOCE) MESES PARA EL ITEM 1, y 6 (SEIS) MESES PARA EL ITEM 3 Y 4.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Item	Descripción	Especificaciones técnicas	Atributos	Características	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
1	Proyector multimedia	SE ADJUNTA PLANILLA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: VIEWSONIC Fabricante: VIEWSONIC Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional: SIN	CUMPLE
2	Pizarra acrílica colgante	Pizarra acrílica colgante medidas: 1,20 de alto x 2,00 de ancho, estructura metálica: marco perfil metálico de aluminio, con soporte de pared y porta borrador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: SILVER Fabricante: SILVER Procedencia: PARAGUAY Nro_certificado_origen_nacional: SIN	CUMPLE
3	Microfono inalambrico	MICROFONO INALAMBRICO Características Técnicas Patrón Polar: Cardiode Cantidad de Canales: ≥ 2 Frecuencias y Canales UHF deben permitir selección para evitar interferencias. Alcance Operativo: al menos de 50 m Transmisor: Portátil, debe incluir una parrilla frontal de malla de alambre de acero de la muelle para proteger el transductor del dinámico de las dificultades de uso en el escenario. Receptor: Estacionario Fuente de Alimentación: Universal con el adaptador correspondiente Baterías: Alcalinas para el Transmisor, en cantidad se debe proveer el doble del requerido por el transmisor. Garantía: Al menos seis (6) meses contra desperfectos de fábrica.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: AKG Fabricante: AKG Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional: SIN	CUMPLE
4	Pantalla de proyeccion	SE ADJUNTA PLANILLA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: QUANTA Fabricante: QUANTA Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional: SIN	CUMPLE
5	Pedestal para microfono	Pedestal para micrófono: Altura 99 " - 170" máximo - Base de metal, base de trípode plegable, brazo articulado extraíble ajustable en altura - Color Negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: LUXOR Fabricante: LUXOR Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional: SIN	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM N° 1 - PROYECTOR MULTIMEDIA			
Descripción	Características	Exigido	
Marca	Indicar.		VIEWSONIC
Modelo	Indicar.		PA503HD
Procedencia	Indicar.		CHINA
Brillo	≥ 3.200 lúmenes	Exigido	CUMPLE – 4.000
Resolución Nativa	≥ 1.920 x 1.200	Exigido	NO CUMPLE – cotiza 1920 x 1080, según catalogo
Relación de Aspecto	≥ 16:9	Exigido	CUMPLE
Vida Útil Lámpara	≥ 5.000 horas	Exigido	NO CUMPLE – cotiza 4000, según catalogo
Zoom Óptico	≥ 1.1 X	Exigido	CUMPLE
Temperatura de Operación	Rango mínimo 0° - 40°	Exigido	CUMPLE
Reproducción de Colores	≥ 1 billón	Exigido	CUMPLE
Conectividad	USB	Exigido	CUMPLE
	LAN (RJ45)	Opcional	CUMPLE
	WLAN	Opcional	CUMPLE
Entradas	≥ 1 HDMI	Exigido	CUMPLE
	≥ 1 VGA	Exigido	CUMPLE
	≥ 1 Audio de 3,5 mm	Exigido	CUMPLE
	≥ 1 RS232	Exigido	CUMPLE
	≥ 1 RCA	Exigido	CUMPLE
Voltaje	220 v / 50 Hz original de fábrica	Exigido	CUMPLE
Accesorios	Cable de Alimentación, 1 cable VGA, 1 Cable HDMI de 3 Mts., 1 Maletín, Control Remoto con Baterías Nuevas y/u otros accesorios necesarios para su funcionamiento normal.	Exigido	CUMPLE
Capacitación	Entrenamiento y capacitación sobre correcto uso del equipamiento a usuarios designados	Exigido	CUMPLE
Garantía (escrita)	Garantía de 12 (doce) meses como mínimo Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 3 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de	Exigido	CUMPLE

MARIA TERESA CORONEL AVALOS

Firmado digitalmente por MARIA TERESA CORONEL AVALOS Fecha: 2025.09.17 08:42:34 +02'00'

ALBERTO AGUSTIN CANO ROJAS

Firmado digitalmente por ALBERTO AGUSTIN CANO ROJAS Fecha: 2025.09.17 08:59:18 +03'00'

06

INFORME TÉCNICO - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 54/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS" ID N° 462.660

	la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución		
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	Exigido	CUMPLE
Certificaciones	ISO 9001:2000 o Certificaciones Similares. El certificado deberá ser sobre desarrollo, fabricación y diseño, de los productos, no se aceptarán certificados de ensamble de equipos	Exigido	NO CUMPLE – no adjunta certificado
Autorización del Fabricante	Según lo indicado en la Sección del PBC. Se transcribe: PARA EL ITEM 1, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante	Exigido	NO CUMPLE – no adjunta autorización
Servicio Técnico y Mano de obra	La garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición. En caso que el Oferente no sea un Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar una Declaración Jurada donde de fe y juramento que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.	Exigido	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM N° 4			
PANTALLA DE PROYECCIÓN			
Descripción	Características	Exigido	
Marca	Indicar.	Exigido	QUANTA
Modelo	Indicar.	Exigido	120"
Procedencia	Indicar.	Exigido	CHINA
Tipo de Instalación	Tripode (Portátil)	Exigido	CUMPLE
Material de la Pantalla	Pantalla PVC con textura blanco mate para evitar reflejos	Exigido	CUMPLE
Dimensiones de la Pantalla	≥ 200 x 200 cms.	Exigido	NO CUMPLE Medida colizada 240x180 cms.

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA
CORONEL AVALOS
Fecha: 2025.09.17
08:42:48 +02'00'

ALBERTO AGUSTIN CANO ROJAS
Firmado digitalmente por
ALBERTO AGUSTIN CANO ROJAS
Fecha: 2025.09.17
08:50:34 +03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

07 FEB 2025

M.E. Nº 51 HORA: 12:00

FOLIATURA: RECIBIDO POR: *[Signature]*

OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Lic. Victor Villalba
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 202/2025
07/02/2025

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota con M.E. Nº 2840/2025, del Prof. Dr. Jorge Giubi, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la actualización del plantel del Comité a su cargo, en virtud a la renuncia de la Univ. María Cecilia Recalde Cardenas.-----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION
1	PROF. DR. JORGE GIUBI	COORDINADOR
2	PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR
3	DR. LILIO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD - ESTAMENTO NO DOCENTE
4	ARQ. CRISTINA ORUE	JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
5	LIC. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
6	LIC. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	LIC. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	UNIV. ANDREA BRIZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD – ESTAMENTO ESTUDIANTIL

[Signature]
Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección General Asistencial, OUC, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo. OMCT/JANA/im



[Signature]
Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



RESOLUCIÓN D. N° 306/2025
20/02/2025

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, CONSEJERO NO DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA INSTITUCIÓN". -

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota con M.E. Nro. 3837/2025, del Dr. Lilio Emiliano Irala Ledesma, Consejero No Docente Titular de la FCM/UNA, por la cual presenta su renuncia al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Institución. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones;**

RESUELVE:

Artículo 1º ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, C.I. Nro. 2.347.030, Consejero No Docente Titular de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, al Comité de Evaluación De Contrataciones Públicas de la Institución. -----


Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
Secretaria de Facultad




Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

CC.: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano Interesado, Archivo. - OMCT/RGM/cds

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2025.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas según Resolución D. N° 202/2.025, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 18/09/2025, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ____/____/____ hasta ____/____/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☒ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -


Univ. Andrea Brizuela
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
17 SEP 2025	
Nº 803	12:00
FOLIO: _____	RECIBIDO POR: _____
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.